

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	26 de octubre de 2021
HORA:	De 3:00 p.m. a 03:30 p.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Armando Rodríguez/ Consultor. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el formulador del proyecto, para aclarar las observaciones dadas del proyecto; “CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS LA PIRAGUA, EL PROGRESO Y JUANA DIAZ EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

1. Contextualización.
2. Observaciones según la resolución 661 del 2019.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO

1. Contextualización

Se informa al consultor que los proyectos “CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS LA PIRAGUA, EL PROGRESO Y JUANA DIAZ EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, que se radicó, se encuentra en evaluación etapa 1, según la Resolución 0661 de 2019 y se hace necesario la entrega de la información faltante de todos los componentes, para complementar la evaluación etapa 1 y proceder a la presentación del proyecto antes el comité técnico (Etapa 2). El objeto de la reunión es aclarar ciertas dudas de las observaciones dadas en la mesa de trabajo pasada con el consultor.

2. Revisión de documentación según la Res 661 del 2019.

Se socializa nuevamente el listado de la documentación faltante del proyecto según los requisitos exigidos por la resolución 661 del 2019. Este listado de requerimientos se entregó por correo electrónico el pasado 04 de octubre del 2021 por correo electrónico.

Del componente técnico: se indican nuevamente cual es la documentación que hace falta por entregar y se dan las indicaciones según la resolución 661 del 2019.

Del componente ambiental: se indica que hacen falta los permisos de vertimiento y PSMV aprobado por la autoridad ambiental.

Componente Predial: hace falta; Plano predial (plancha IGAC), Certificado de predios y servidumbres (Formato 8), Documento de Autorizaciones de paso si aplica, Certificado de NO afectación de vía nacional o municipal. Se recomienda revisar el componente con la resolución 661, anexo 1, numeral 2.7 requisitos prediales.

Componente institucional: falta la entrega de Esquema Organizacional de la ESP, Fortalecimiento institucional, Formato diagnóstico de la entidad prestadora del servicio con firmas. Se recomienda revisar el componente con la resolución 661, anexo 1, numeral 2.3 requisitos institucionales

Componente financiero: se indica que se entregue el presupuesto enlazado a las memorias de cálculo, APU, al igual que sea coherente con las especificaciones técnicas. Se solicitan cotizaciones de mercado representativas de la región y separar la información de diseño hidráulico del presupuesto. Se recomienda revisar el componente con la resolución 661, anexo 1, numeral 2.5 requisitos financieros.

Del componente documental y legal - no presenta:

Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.

Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Se hace aclaración al formulador sobre el requisito de la interventoría sobre los diseños del proyecto, para lo cual este indica que no se cuenta con el aval de la interventoría al proyecto.

3. Conclusiones y compromisos

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se dio acceso al consultor al One drive del proyecto, para la entrega de la información faltante del proyecto el próximo 22 de noviembre del 2021.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

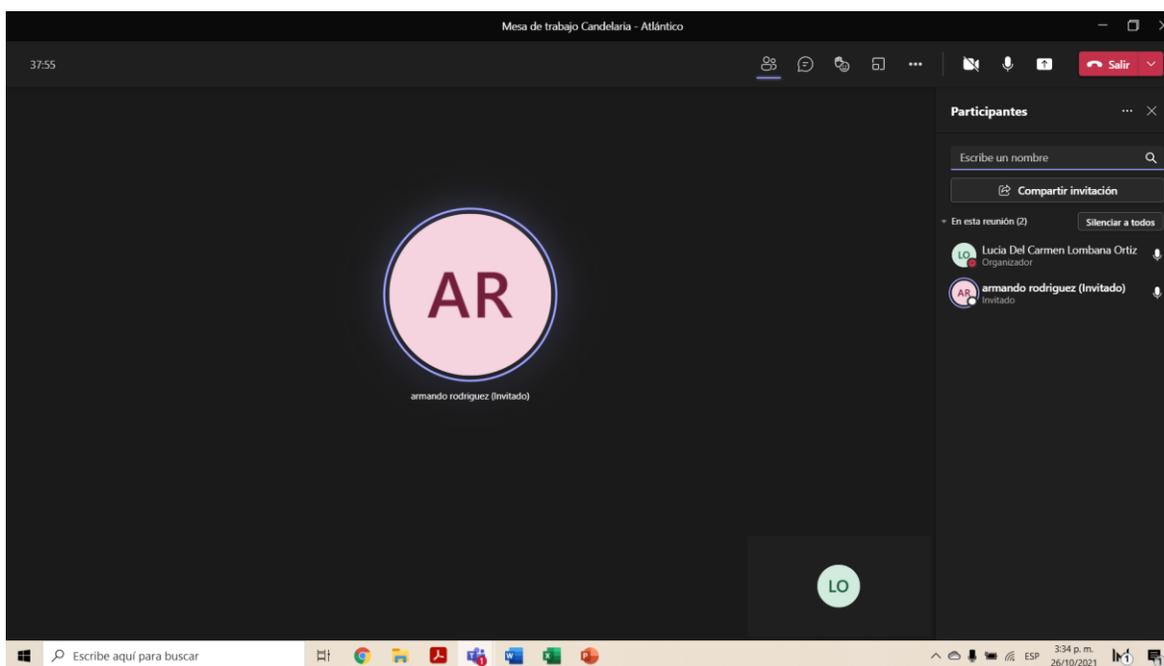
La mesa técnica se realizó en medio virtual.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de documentación faltante	Formulador	22-11-21

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
Armando Rodríguez (Invitado)	Unido



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT

Fecha: 26-10-2021